



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 24 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 20 de octubre de 2023 (BOAM núm. 9.496 de fecha 24 de octubre de 2023) en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 8 de mayo de 2023, para la provisión de 24 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid mediante el sistema de promoción interna independiente, en su sesión de fecha 5 de abril de 2024, ha acordado:

**PRIMERO.** – Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación obtenida en la prueba cultural, en el proyecto profesional y la puntuación total obtenida, además de la consideración como APTO en el reconocimiento médico, según la relación nominal que se publica como Anexo al presente anuncio.

**SEGUNDO.** – Los/as aspirantes podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** – Asimismo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, relacionados en el Anexo del presente anuncio, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso. Los méritos se alegarán, en el plazo indicado, mediante solicitud electrónica a la que se adjuntará, debidamente cumplimentado, el Anexo IV de las Bases Específicas del proceso selectivo, así como copia de toda la documentación acreditativa de los mismos, que deberá presentarse en un único pdf. Dichos méritos se relacionarán en el documento excel recogido como anexo al presente anuncio.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo. En ningún caso se valorarán los méritos acreditados documentalmente una vez finalizado el plazo de diez días hábiles otorgado para su presentación.

No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de

Información de Firmantes del Documento





Madrid puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

La solicitud deberá presentarse a través del registro electrónico, en virtud de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo), mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 24 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

**CUARTO.-** Publicar el presente Anuncio y los anexos que le acompañan en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente)*

La Secretaria del Tribunal Calificador

Rosa Chumillas Rodriguez

Información de Firmantes del Documento

